



Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES INTERGUBERNAMENTALES

**CONDICIÓN DE OBSERVADOR EN EL COMITÉ DE
OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

Nota de la Secretaría¹

Revisión

**1 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES INTERGUBERNAMENTALES A LAS QUE SE HA
CONCEDIDO LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR**

Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)²
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)²
Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD)²
Banco Mundial
Centro de Comercio Internacional (ITC)
Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE)
Comisión Electrotécnica Internacional (CEI)
Comisión OMS/FAO del Codex Alimentarius
Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC)²
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
Fondo Monetario Internacional (FMI)
Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP)²
Oficina Internacional de Pesas y Medidas (OIPM)²
Organización Africana de Normalización (ORAN)²
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)²
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
Organización de Normalización del Consejo de Cooperación del Golfo (GSO)²
Organización Internacional de Metrología Legal (OIML)²
Organización Internacional de Normalización (ISO)
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)²

**2 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES INTERGUBERNAMENTALES CUYA SOLICITUD
DE CONDICIÓN DE OBSERVADOR ESTÁ PENDIENTE**

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora
Silvestres (CITES)
Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)
Foro Internacional de Acreditación (FIA) y Cooperación Internacional de Acreditación de
Laboratorios (ILAC)

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

² Condición de observador *ad hoc*.

Oficina Internacional de la Vid y el Vino (OIV)
Organización de Consultoría Industrial del Golfo (GOIC)
Organización Regional de la CARICOM sobre Normas y Calidad (CROSQ)
